

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 371**

**CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ELECTRÓNICA**

**INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ**

**CONCEPCIÓN**

**NOVIEMBRE 2015**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 371**

### **Carrera de Técnico de Nivel Superior en Electrónica**

#### **Instituto Profesional Virginio Gómez**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 20 de Noviembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Electrónica del Instituto Profesional Virginio Gómez se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Electrónica del Instituto Profesional Virginio Gómez, presentado con fecha 26 de Junio de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 01 y 02 de Septiembre de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 20 de Octubre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

El Perfil de Egreso es consistente con la misión de la institución y está definido en forma clara.

El Plan de Estudios es consistente con el Perfil de Egreso y responde de forma efectiva a los requerimientos del mundo laboral. Los programas de las diversas asignaturas han sido elaborados de manera consistente con el Plan y los contenidos son apropiados a las asignaturas.

Existe una descripción clara de los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollar en los estudiantes. Se valora la importancia que asigna el currículum a la formación práctica, incluyendo 200 horas de práctica profesional, parte integral del currículum.

La presente carrera, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Electrónica, se inicia el año 2009 en régimen diurno y vespertino en la sede Concepción de la Institución y cuenta al 2014 con 31 titulados. El año 2013, la Carrera se rediseña focalizándose en la adquisición de competencias, generando un nuevo plan de estudios que se pone en práctica el 2014. De este plan no hay aún titulados.

Se valora el nuevo enfoque curricular basado en la adquisición de competencias, aun cuando en la gestión de la Carrera no se detectan herramientas evaluativas operativas que permitan detectar tempranamente

desviaciones al logro de tales competencias. De las 28 asignaturas de la malla, se identifican sólo tres en las cuales se puede dar una evaluación expresa de competencias, por su contenido y por la metodología aplicada.

La admisión es abierta, sin otro requisito que haber egresado de la Enseñanza Media. Existen acciones remediales por parte de la Carrera para hacerse cargo, durante el primer semestre de estudios, de las diferencias entre alumnos nuevos que la ausencia de selección inevitablemente provoca. Existe, además, el Departamento de Apoyo al Estudiante cuyo propósito es desarrollar políticas y estrategias de acompañamiento estudiantil.

Preocupan las bajas matrícula, retención al primer año y tasa de titulación oportuna. Como ilustración, promediando los datos relevantes para las admisiones 2010-2015 en la versión diurna, las cifras son 12.7 nuevas matrículas por año (con tendencia a la baja), 67 % de retención luego de cursado el primer año y 38 % de titulación oportuna (al término del tercer año). El Informe de autoevaluación no se refiere a estas debilidades y el Plan de Mejora no las aborda.

La Institución cuenta con sistemas de información adecuados, incluyendo registros computarizados del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los alumnos acceden a información vía intranet para ver notas, material de apoyo a la enseñanza, información financiera y sistema de mensajería profesor-alumno.

El conocimiento y manejo de las tecnologías actuales por parte de egresados es adecuado. Sin embargo, los empleadores echan de menos algún dominio de tecnologías tradicionales que aún se utilizan en las empresas.

El contacto con el medio profesional se materializa a través de los docentes, que en su mayoría se desempeñan en el sector. La relación con egresados, que depende de la iniciativa de la Carrera, es insuficiente, faltando un sistema formal y completo de seguimiento, asegurando así una relación estable frecuente.

La institución cuenta con un Departamento de Vinculación con el Medio creado el 2013, cuya eficacia podrá verificarse en el futuro. La Carrera aún no ha establecido un proceso regular de participación del sector profesional y productivo en materias de planificación, desarrollo o revisión de contenidos del Plan de Estudios.

#### **b) Condiciones de Operación**

La Carrera de Técnico Nivel Superior en Electrónica forma parte de la Escuela Tecnológica Industrial, unidad responsable de coordinarla en sus aspectos académicos y administrativos.

La institución es sólida en sus políticas organizacionales y sus condiciones operativas son claras y conocidas por los diferentes estamentos. Las normas institucionales permiten que la unidad se organice adecuadamente para el logro de sus propósitos.

El equipo de gestión y el cuerpo académico son competentes, con conocimientos prácticos de la disciplina y su campo laboral.

Una alta proporción de docentes son contratados a honorarios, en jornada de dedicación parcial. Colaboran en la confección de los Planes de Estudio, vinculando estos con los requerimientos del medio laboral.

Existen buenas relaciones entre los profesores y un positivo clima laboral entre los colegas, la institución y los estudiantes.

Los docentes en la especialidad, en su mayoría contratados por horas, tienen, sin embargo, dedicación suficiente para cumplir con las necesidades de las asignaturas teóricas y prácticas del Plan de Estudios. La institución provee y estimula la participación de sus docentes en alternativas de capacitación pedagógica. Su desempeño es evaluado frecuentemente por alumnos y el Jefe de Carrera.

El presupuesto de la Carrera está implícito en el presupuesto Institucional y su administración es centralizada. Para ello la institución se apoya en un sistema computacional adecuado.

Los recursos materiales y las instalaciones son suficientes en cantidad y calidad para atender a los estudiantes de la Carrera, con la salvedad de cierta estrechez en los espacios de biblioteca y esparcimiento. No existe servicio de casino.

El personal profesional, administrativo y de apoyo necesario para el uso eficaz de los recursos existentes es adecuado.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

Los propósitos de la Carrera se encuentran claramente definidos en su Plan de Desarrollo. Son consistentes con los propósitos de la institución, conocidos y compartidos por todos los diferentes estamentos.

La Carrera conoce cabalmente el medio profesional y productivo en que se inserta.

Existen normas y procedimientos claros y congruentes con los propósitos y objetivos de la Carrera. Ellas orientan de manera efectiva las decisiones que se adoptan en la unidad académica.

La información que se entrega a los potenciales estudiantes y postulantes a la Carrera es adecuada y completa. En el informe de pares se menciona publicidad cuya redacción sería confusa en relación con la vinculación del IPVG con la Universidad de Concepción, la que es necesario cautelar.

Existe una reglamentación completa de los derechos y deberes de los estudiantes, la cual es comunicada por medios diversos tales como sitio web, agenda del estudiante y otros siendo así conocida por los alumnos.

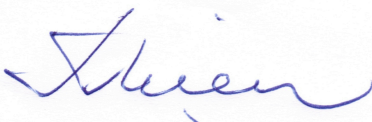
**POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
  - a. Acreditar la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Electrónica del Instituto Profesional Virginio Gómez, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Electrónica, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial, por un plazo de **3 años**, que culmina el **20 de Noviembre de 2018**.
  - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Electrónica del Instituto Profesional Virginio Gómez podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por



**ACREDITADORA DE CHILE**  
ACREDITACIÓN & CALIDAD

este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**